SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08/2017/1459
BITÁCORA: 08/DK-1094/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELVA ALICIA TARANGO INGUANZO
CALLE OSCAR GONZALEZ 13506 NUEVO TRIUNFO
31140 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ELVIA ALICIA TARANGO INGUANZO
con giro de Carpintería, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/565/04 de fecha 12 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08019TAI001** ubicado en 47.5 No. 13506 NUEVO TRIUNFO C.P. Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tarimas, *Pinus spp.*, Pino, 386.549 Metros cúbicos	68	662	729	17047980	17048047
tarimas, *Quercus spp.*, Encino, 21.14 Metros cúbicos	2	730	731	17048048	17048049

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[redacted]

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SRA/RCD/MCA/acm